

Toledo, 22 de octubre de 2018

## **UGT Enseñanza CLM registra un escrito en la Consejería de Educación exigiendo el inmediato cumplimiento del Acuerdo de Itinerancias para los Orientadores y Orientadoras de nuestra región**

El **Sector de Enseñanza** de la Federación de Empleados y Empleadas Públicos de UGT en Castilla-La Mancha (**FESP-UGT CLM**), ha registrado esta mañana un escrito exigiendo a la Consejería de Educación el **inmediato cumplimiento del vigente Acuerdo de Itinerancias**. La Administración Educativa está incumpliendo el Acuerdo de Itinerancias cuando **les está negando a los Orientador@s y Profesor@s Técnico@s de Servicios a la Comunidad de nuestra región el derecho a reducirse horas en compensación por trabajar en dos o más centros**.

El Acuerdo de Itinerancias establece que:

*“Tendrán la consideración de itinerantes, a los efectos de este Acuerdo, aquellos funcionarios docentes que desempeñen sus funciones en más de un centro de distinta localidad” y “Siempre que sea posible los periodos de recreo no se utilizarán para itinerar”.*

En el escrito registrado UGT exige que:

- Se dejen sin efecto las órdenes dadas en algunos centros por parte de Inspección para que las reducciones horarias correspondientes por desplazarse de una localidad a otra se pongan durante el recreo, sin dejar lugar a otras opciones.
- Se anule el mandato de que los Orientadores de los CRA no tengan reducción horaria por ir de una sección a otra.

Además de la exigencia registrada por escrito para que cese el incumplimiento del Acuerdo de Itinerancias, **UGT pone a disposición sus servicios jurídicos para que se pueda reclamar individualmente esta situación** y subsanar esta situación de intolerable discriminación con el colectivo de Orientador@s y Profesor@s Técnico@s de Servicios a la Comunidad afectados de CLM.

### **Ponte en contacto con el sindicato**